ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 374 DEL 8 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO.

En la ciudad de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron: **JOSÉ ÁNDRES DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.454.880 expedida en Cali (V), en calidad de Director General de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO** identificado con CC. 1.085.301.757, en su condición de CONTRATISTA, y **JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.070.784 expedida en Pasto (N), en calidad de Supervisor del contrato, para realizar la liquidación del contrato No. 374 del 8 de mayo de 2023 de 2023.

CONSIDERACIONES.

El día 8 de mayo de 2023, **CORPONARIÑO** y **CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO,** suscribieron el Contrato No. 374 de 2023, cuyo objeto contractual es: "*Prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades incluidas en el programa de bienestar social adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la vigencia 2022"*

El valor total del contrato se estableció por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($25.920.000)**, el cual incluye: IVA, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven, y por el plazo de duración será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

La presente liquidación se realiza teniendo en cuenta el informe de ejecución presentado por las partes del contrato, el cual demuestra un porcentaje de ejecución del 58,92%, esto en atención a que no fue posible desarrollar la totalidad de las actividades incluidas en el plan de bienestar social vigencia 2022, y para ciertos ítems la ejecución de las cantidades en cada actividad fueron inferiores a las contempladas inicialmente, tal como se encuentra contemplado en el último informe de ejecución, además, se debe tener en cuenta que, el contrato contemplaba la operación logística por monto agotable, en ese sentido, con el fin de liberar a las partes de toda obligación jurídica y de liberar los saldos a favor de la corporación se realiza la presente liquidación

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, LAS PARTES suscriben el presente acuerdo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

NUMERO Y FECHA: 374 del 8 de mayo de 2023.

OBJETO: Prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades incluidas en el programa de bienestar social adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño en la vigencia 2022.

TIPO DE CONTRATO:	OPERADOR LOGISTICO.
CONTRATISTA:	CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO.
IDENTIFICACIÓN:	CC. 1.085.301.757 de Pasto.
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de mayo de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de noviembre de 2023.
PLAZO DEL CONTRATO:	6 meses.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	27 de 13 de enero de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	868 del 8 de mayo de 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.009-006.09-4 20
PÓLIZA No:	41-46-101011563 de Seguros del Estado S.A
RESOLUCIÓN DE PÓLIZA No:	C-282 del 16 de mayo de 2023.

BASES ESPECÍFICAS DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE LIQUIDACIÓN:	**TOTAL, DEFINITIVA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$25.920.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS:	$5.184.000
PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO:	20%
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO:	$10.087.200
PORCENTAJE EJECUTADO PEDIENTE DE PAGO:	38,92%
VALOR EJECUTADO:	$15.271.200
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	58,92%

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA:	58,92%
VALOR DE SALDO SIN EJECUTAR:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.648.800).
VALOR FINAL EJECUTADO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.271.200).

RESULTADOS.

VALOR A REINTEGRAR:	$0
VALOR MULTAS IMPUESTAS:	$0
VALOR CLÁUSULA PENAL:	$0
VALOR DE SALDO SIN PAGAR EJECUTADO:	$ 10.087.200.

SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO:

TOTAL, DE SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.648.800).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

VALOR TOTAL DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	DIEZ MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($10.087.200).

Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 043 del 08 de mayo del 2023, a partir de la fecha de suscripción del presente documento y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Envíese copia de la presente acta a la Sección de Contabilidad y Tesorería de CORPONARIÑO para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN CAMILO GUEVARA HIDALGO
Supervisor de Contrato.

FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
CIRO ANDRES GUERRERO GORDILLO
Contratista

FIRMA ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II
JOSÉ ÁNDRES DÍAZ RODRÍGUEZ
Director General CORPONARIÑO